



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE PALMA**

**1882**

***Registro de Personal. Aprobación de la modificación de la denominación de la Oficina Palma Accesible, del Servicio de Accesibilidad, Control y Ocupación de vía pública por obras, que pasa a denominarse Oficina de Promoción de la Accesibilidad Universal (OPAU)***

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 11/02/2026, se aprobó lo siguiente:

**"PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palma relativa a la modificación de la denominación de la Oficina Palma Accesible, del Servicio de accesibilidad, Control y Ocupación de vía pública por obras, que pasa a denominarse Oficina de Promoción de la Accesibilidad Universal (OPAU), de acuerdo con el Decreto 1/2023, de 23 de enero, de regulación de la accesibilidad universal a los espacios de uso público de las Islas Baleares.

**SEGUNDO.-** Establecer como fecha de efectos la del día siguiente a su aprobación.

**TERCERO.-** Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares."

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOIB.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (13 de febrero de 2026)

**La jefe de sección del Registro de Personal**

p.d. Decreto de Batlia núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar

